

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 8EWE2-3KBXW-50RYK Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2021 a las 9:21:30 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 02/12/2021 09:21	ESTADO FIRMADO 02/12/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2665613.8EWE2-3KBXW-50RYK. AAB01C55B547B046B9B25EC66507A564EC757BFA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:9443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

DECRETO

En Bilbao, 30 de noviembre de 2021

Visto el expediente para contratar el **SUMINISTRO DE CARBURANTES A LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y SERVICIO PARA TRAMITAR EL PAGO DE PEAJE EN AUTOPISTAS.EXP. Nº 2698**, en el que constan, entre otros, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como el preceptivo informe favorable de la Intervención del Consorcio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.

Aprobar el expediente para contratar el, **SUMINISTRO DE CARBURANTES A LOS VEHÍCULOS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y SERVICIO PARA TRAMITAR EL PAGO DE PEAJE EN AUTOPISTAS.EXP. Nº 2698** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.

SEGUNDO.

El Procedimiento de Licitación será **ABIERTO** y su tramitación ordinaria.

TERCERO.

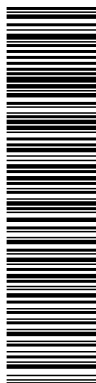
Aprobar el gasto correspondiente, cuyo presupuesto máximo asciende a **CIENTO SETENTA MIL (170.000,00) EUROS I.V.A. EXCLUIDO**, y su valor estimado a **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (425.000,00) EUROS IVA excluido**

CUARTO

La adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación, y su firma serán realizadas por la Presidencia.

Contra el presente Decreto, anuncio de licitación, pliegos y resto de documentación contractual podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante del CABB ubicado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO DECRETO PRESIDENCIA: Resolución de Aprobación	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 8EWE2-3KBXW-50RYK Fecha de emisión: 2 de diciembre de 2021 a las 9:21:30 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Presidente de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.Firmado 02/12/2021 09:21 ESTADO FIRMADO 02/12/2021 09:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2665613 8EWE2-3KBXW-50RYK AAB01C55B547B046B3B25EC66507A664EC757BFA) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

El escrito de interposición podrá presentarse ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

En todo caso, contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el perfil del contratante; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Kepa Odriozola Azula